



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0178-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de septiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS



VISTO:

El proveído N°5184, de fecha 08 de septiembre emitido por la gerencia Municipal, la Opinión Legal N°0271-2023-MDLP-PAPET, de fecha 06 de septiembre del 2023 emitido por el Asesor Legal e Informe N° 234-2023-MDLP-ORH/JIB emitido por el jefe de Recursos Humanos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma constitucional Ley N° 27680 y el Art. II del título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6 del artículo 20: **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**; en concordancia con el numeral 17 del mismo artículo: **"Designar y Cesar al Gerente Municipal y a Propuesta de Este a los demás funcionarios de Confianza"**; de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al alcalde emitir resoluciones designado o cesando a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por la norma emitida por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, legalidad y celeridad, sin perjuicio de la vigencia de otros generales del derecho administrativo;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución) resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante proveído N°5184, de fecha 08 de septiembre emitido por la gerencia Municipal, ordena la proyección de resolución de alcaldía, a efecto de designar al jefe de Unidad Orgánica en la Municipalidad Distrital de Las Piedras;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0178-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de septiembre del 2023

Que, mediante Opinión Legal N°0271-2023-MDLP-PAPET, de fecha 06 de septiembre del 2023 emitido por el Asesor Legal OPINA, que es procedente la designación en el cargo de jefe de la Oficina de Contabilidad al CPC. Herly Albeyro Condori Gonzales, de acuerdo a revisión curricular, cumple con los 03 años de experiencia específica y 04 años de experiencia general, así mismo no tiene Obligaciones alimenticias plasmados en el REDAM, ni registro de antecedentes de sanciones, por lo que es procedente el ocupar un cargo como jefe en una unidad orgánica de la Municipalidad Distrital Las Piedras.

Que, mediante Informe N° 234-2023-MDLP-ORH/JIB de fecha 04 de septiembre del 2023 emitido por el jefe de Recursos Humanos, mediante el cual indica lo siguiente:

1. De la revisión del Curriculum Vitae se tiene que, la mencionada profesional cuenta con Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, expedido por la Universidad Amazónica De Madre de Dios, en fecha 22 de agosto de 2019. Está colegiada en el Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios, estando habilitada para el ejercicio de la profesión.
2. Sobre los requisitos que exige la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 053-2022-PCM, debo manifestarle que, la mencionada profesional, cuenta con los requisitos de formación superior completa, experiencia general de (04) cuatro años; y de los tres (03) años de experiencia específica¹, por lo que, si puede ocupar el cargo de Jefe de Unidad Orgánica en la Municipalidad Distrital de las Piedras.

Estando, a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de septiembre del 2023, al **CPC**. Herly Albeyro Condori Gonzales, como jefe de la oficina de **CONTABILIDAD**, de La Municipalidad Distrital de Las Piedras, hasta que la autoridad lo determine pertinente, en aplicación al artículo N° 17 titulado "eficacia anticipada del acto administrativo" del decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, otras normas que se opongan a la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0178-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 19 de septiembre del 2023

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al jefe de recursos humanos realizar el trámite correspondiente en merito a sus funciones, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la secretaria general la notificación del presente acto Resolutivo, a las áreas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE;

C.c
GM.
INTERMEDIO
ALC/RMCE
BO/MOT
ARCHIVO

